

---

## Legisladores tucumanos en contra de niñas, adolescentes y mujeres

Buenos Aires, 09 de noviembre de 2018

La Legislatura de la Provincia de Tucumán busca impulsar un proyecto de ley que propone evitar que se realicen interrupciones legales del embarazo en dicha provincia. Esto implicaría prohibir la práctica del aborto incluso en casos de violación. El proyecto fue firmado por 29 legisladores, por lo cual ya cuenta con el apoyo de más de la mitad de la Cámara.

Impulsar este proyecto de ley no solo se opone a la legislación actual, sino que además violenta los derechos de las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes y desconoce la situación de la provincia con respecto a las estadísticas de embarazos no intencionales. Según la Dirección de Estadísticas de Información de Salud, **en Tucumán en el año 2016 hubo 2645 egresos hospitalarios por aborto**. De este total, 17 fueron de menores de 15 años; 426 de adolescentes entre 15 y 19 años y 2202 de mujeres a partir de los 20 años. Según la misma estadística, **el 68,2% de los embarazos adolescentes fueron no intencionales**.

La iniciativa impulsada por el peronista Marcelo Caponio, asegura que busca promover la protección de los derechos de la mujer embarazada, pero la realidad ha demostrado que la prohibición total del aborto no disuade a las personas gestantes de acceder a la misma sino que las empuja a tratamientos clandestinos e inseguros que tienen consecuencias tanto en la salud física, emocional o incluso, pueden provocar la muerte.

A su vez, este proyecto ignora el Código Penal que avala el derecho al aborto bajo tres causales y también al fallo FAL de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ratifica dicho derecho. Legalizar o permitir el aborto no se opone a la Constitución Nacional o los tratados internacionales a los que Argentina adhirió. Por el contrario, impulsar este proyecto de ley se opone a las recomendaciones de múltiples organismos internacionales.

El Comité de los Derechos del Niño (órgano de monitoreo de los progresos en torno al cumplimiento de la Convención de los Estados parte, en el ámbito de la Organización de Naciones Unidas) ha recomendado explícitamente a la Argentina que revise su legislación penal sobre el aborto a fin de garantizar el derecho a la vida de niñas y adolescentes.

Tucumán es la única provincia de Argentina que no cuenta con protocolo de interrupción legal del embarazo, no adhirió a la ley 26.150 de creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral o a la ley 25.673 de creación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable. Como consecuencia, niñas, niños y adolescentes no cuentan con un correcto acceso a la información para prevenir embarazos no intencionales y enfermedades de transmisión sexual y aquellas personas que lo deseen tampoco cuentan con un correcto acceso a métodos anticonceptivos.

---

Repudiamos la iniciativa de este proyecto de ley que demuestra un desconocimiento total del orden constitucional. Su aprobación implicaría una violación al marco jurídico argentino vigente y un grave y serio retroceso en los derechos de las mujeres y personas gestantes